

# Nueva institucionalidad forestal

**D**espués de una larga tramitación parlamentaria, el Gobierno ha promulgado la ley que transforma a la Corporación Nacional Forestal (Conaf) en el nuevo Servicio Nacional Forestal (Sernafor), que estará a cargo de la preservación y explotación sustentable del bosque nativo, el fomento responsable de la industria de la madera, y la prevención y mitigación de los incendios forestales.

El ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, explicó que aproximadamente el 80% de las funciones que desarrolla Conaf ha sido traspasado a la órbita de Sernafor; el resto las asumirá el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

La iniciativa fue presentada al Congreso en abril de 2017, y la Cámara de Diputados la despachó al Senado en noviembre de ese mismo año. El gigantesco incendio de febrero de 2024 en Viña del Mar, Quilpué y Valparaíso, evidenció una serie de deficiencias en Conaf —en términos de comunicaciones, manejo de personal, incentivos a los brigadistas y opacidad en licitaciones y contratos—, tras lo cual el Ejecutivo y la cámara alta acordaron acelerar la puesta en

**“Los cambios organizacionales o normativos no siempre son garantía de solución a desafíos complejos de la sociedad”.**

marcha de Sernafor.

Aparte de su rol en la prevención de incendios y planificación de medidas, Sernafor podrá en caso de siniestros acceder a predios y fuentes de agua sin esperar autorizaciones; los funcionarios que ejecuten labores de fiscalización tendrán, asimismo, carácter de ministros de fe en la constatación de infracciones a la legislación.

La adecuación de Conaf al estatuto de servicio público constituía una obligación del Estado desde que en 2008 el TC advirtiera a los poderes colegisladores respecto de la necesidad de aclarar la naturaleza jurídica de la entidad, constituida como una corporación de derecho privado a la cual, sin embargo, se le habían encomendado potestades públicas.

En 2010 la ley que formó el Ministerio de Medio Ambiente determinó que el Presidente de la República debía enviar sendos proyectos para crear el Servicio de Biodiver-

sidad y Áreas Protegidas y reconvertir a Conaf en un servicio público descentralizado.

La sustitución de Conaf por una agencia dotada de mayores prerrogativas corrige una situación legal inusual y constituye un avance en los procedimientos para la protección del bosque nativo, el desarrollo de la actividad maderera y la modernización de la respuesta ante los incendios forestales.

Con todo, conviene también advertir el riesgo de confiar en que la sola dictación de una ley, o la creación o reforma de una nueva repartición pública, solucionen per se las insuficiencias o limitaciones propias de las formas en que opera el Estado. Las modificaciones organizacionales o normativas no siempre son garantía suficiente de solución a desafíos complejos de la sociedad.

Si bien Sernafor no es estrictamente una estructura pública inédita sino la transformación de una corporación en un servicio público, en un contexto de continuidad con la historia de Conaf, los problemas en el funcionamiento de esta última requieren en esta nueva etapa de cambios y ajustes internos, más allá de las disposiciones de la ley, que justifiquen y validen los esfuerzos que se han hecho para aumentar sus competencias y peso institucional en el aparato público.